

Xalapa, Ver., 27 de febrero de 2020

Comunicado: 1198

## Buscan fortalecer representatividad en decisiones del Congreso

- Presentan iniciativa para reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El Congreso del Estado, sus Comisiones y la Diputación Permanente, podrán tomar decisiones por el voto aprobatorio de la mayoría de sus integrantes, salvo en los casos en que la Constitución del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo exijan mayoría calificada u otro tipo de votación, de acuerdo con la propuesta presentada, este jueves, ante la Diputación Permanente.

La diputada Erika Ayala Ríos y los diputados Gonzalo Guízar Valladares, Omar Guillermo Miranda Romero y Alexis Sánchez García, integrantes de diferentes grupos legislativos de la LXV Legislatura presentaron una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el fin señalado.

En la propuesta exponen que el artículo en cuestión establece que las decisiones que se adopten serán por el voto aprobatorio de la mayoría de las y los diputados presentes, salvo aquellos casos previstos en la Constitución; lo que, consideran los proponentes, debe modificarse, a efecto de que la mayoría siempre se cuente de sus integrantes, es decir, que para las decisiones se necesiten, cuando menos, 26 votos.

Con esto, se pretende hacer vigente el pluralismo político, a fin de que todas aquellas corrientes identificadas con un partido determinado, aun minoritarios en su integración, pero con una representación importante, puedan ser parte valiosa en el seno legislativo, pues la minoría también representa a gran parte de la sociedad.

Bajo este orden, se señala, es indispensable que este Congreso de Veracruz adopte sus decisiones por la mayoría de sus integrantes, con la finalidad de darle mayor fuerza, certeza y legitimidad a los documentos legislativos que se aprueben.

También se advierte que este tipo de mayoría que se plantea surge también por la necesidad de ampliar los consensos en asuntos trascendentales, reflejando así un apoyo considerable de este órgano legislativo, tomando en cuenta que los asuntos que se discuten en todas y cada una de las sesiones repercuten en el día a día de las y los veracruzanos; por lo que, deben tener la legitimidad necesaria.

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Esta reforma atiende esencialmente al hecho de conciliar el pluralismo político propio del Estado mexicano, con lo que se adopta una dinámica propia para el debate de los asuntos, al no dejar a unos cuantos la toma de decisiones, sino siempre de un número determinado de votos.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Gobernación.

**##-##-#**

Para mayor información visite nuestra página:  
**[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)**

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer